

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**LAS ROZAS DE MADRID**

URBANISMO

Inicio expediente de expropiación de bienes por razón de urbanismo de terrenos externos al ámbito territorial de la UE.I-3 del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid para la ejecución parcial de la vía de servicio de la M-505.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Iniciar la tramitación de expediente de expropiación por el procedimiento de tasación individual de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Fase I de la vía de servicio de la M-505, que constituye el acceso del ámbito de la UE.I-3 del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid otorgando la condición de beneficiaria de la expropiación a la Junta de Compensación, considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos correspondientes a los fines de la expropiación, aprobando inicialmente la relación de bienes y derechos obrante en el expediente, cuya disposición se considera necesaria a los efectos de expropiación forzosa, para la ejecución de viario, de terrenos externos al ámbito territorial de la UE.I-3 para la ejecución parcial de la vía de servicio de la M-505 en el término municipal de Las Rozas de Madrid, por el procedimiento de tasación individualizada según lo previsto en los artículos 168 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística y 138 y siguientes la Ley del Suelo de Madrid.

Segundo.—Hacer pública la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y abrir trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, un diario de los de mayor circulación en la provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios del mismo, con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos.

- Parcela: 5133907VK2853S001QZ Finca registral 8.718.
- Superficie Parcela: 2.805,35 m².
- Superficie a expropiar: 153,78 m².
- Propietarios:
 - Don Manuel Prieto López.
 - Don Raúl García Gil.
 - Doña Carmen González Curiel.
 - Don Francisco Javier Martín Letellier.
 - Doña María Riosol Ruiz de Cascos.
 - Doña Yolanda Guerrero Arjonilla.
 - Don François Alexandre Passaga.
 - Arcoca, S. L.
 - Don Gonzalo Sánchez Pla.
 - Doña Noelia María González Guerrero.
 - Don Luis Pérez Gallardo.
 - Doña Ana Fernández Corugedo.
 - Promociones Arroyo Villar, S.L.

Tercero.—Aprobar la valoración para determinar el justiprecio efectuada por la Junta de Compensación. Durante el plazo de exposición pública, si los interesados desean manifestar su disconformidad con la valoración, presentarán su escrito y valoración en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 26 de febrero de 2024.—La concejala de Urbanismo, Begoña Rodríguez López.

(02/3.199/24)

